



## **RESOLUCIÓN N° 0078-EPMAPA-SD-DCP-LCMS-2024**

**AB. LEIDY CAROLINA MELO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)  
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 206 de fecha 21 de marzo de 2024, publicado en el Registro Oficial Suplemento 524 de fecha 22 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, expidió las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 525 de fecha 25 de marzo de 2024 se publica la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento 673 de fecha 28 de octubre de 2024, se expidió las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

**Que**, el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica,*



*económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el artículo 34 numeral 2 de la Ley de Empresas Públicas determina que la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administraciones aplicables;

**Que,** el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;

**Que,** la Ordenanza Municipal No. E-027-VQM de fecha 31 de marzo de 2017, en su artículo 18 establece: *“La o el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, ante el Directorio y la ciudadanía; para lo cual, le asistirán los deberes; y, atribuciones suficientes para formular los programas y planes de acción estratégica, ejecutarlos oportunamente y controlar su cumplimiento e informar al Directorio”;*

**Que,** el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, mediante Resolución Nro. 008-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-02-2023 resuelve designar al Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionado legalmente con acción de personal N° UTHR-136-2023 de fecha 01 de marzo de 2023;

**Que,** mediante Resolución N° 0023-EPMAPA-SD-GG-EFNC-2024 de fecha 28 de marzo de 2024, el Gerente General mediante Art. 1 numeral 1, delega a la Directora de Contratación Pública, la aprobación, la reforma, modificación y/o ampliación del Plan Anual de Contrataciones PAC, en los términos previstos en la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

**Que,** mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2024-EFNCH de fecha 11 de enero del 2024, el Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO;

**Que,** mediante Resolución Nro. 0008-EPMAPA-SD-GG-2024-EFNCH de fecha 4 de marzo del 2024 suscrito por el Gerente General, resuelve APROBAR LA PRIMERA REFORMA PAC 2024; y, mediante Resoluciones Nro. 0007-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 1 de abril de 2024, Nro. 0010-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 11 de abril de 2024, Nro. 0019-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 2 de mayo de 2024, Nro. 0022-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 9 de mayo de 2024, Nro. 0032-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 18 de junio de 2024, Nro. 0045-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 25 de julio de 2024; Nro. 0051-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, Nro. 0065-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 15 de





octubre de 2024, Nro. 0066-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 y Nro. 0072-EPMAPA-SD-DCP-EVC-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, la Ing. Elena Katherine Villacreses Chuquimarca, Directora de Contratación Pública y delegada del Gerente General, resuelve APROBAR LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA y DUODÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2024-0925-M-A de fecha 29 de noviembre de 2024, el Ing. Javier Vicente Corella Sánchez, Director Comercial, solicita al Gerente General, la autorización para realizar la reforma al PAC 2024, actualizando las partidas presupuestarias futuras, correspondiente al proyecto *TOMA DE LECTURA Y CRITICA DE LECTURA, INSPECCION Y CRITICA DE INSPECCION, ENTREGA DE AVISOS DE PAGO Y CAMBIO DE MEDIDORES POR MANTENIMIENTO O ROBO A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EPMAPA-SD)*, con la siguiente información:

PROYECTO	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
<i>TOMA DE LECTURA Y CRITICA DE LECTURA, INSPECCION Y CRITICA DE INSPECCION, ENTREGA DE AVISOS DE PAGO Y CAMBIO DE MEDIDORES POR MANTENIMIENTO O ROBO A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EPMAPA-SD),</i>	Partida Presupuestaria 130.630234  \$ 5.000,00	Partida Presupuestaria 130.730241  \$ 950.000,00	Partida Presupuestaria 130.730241  \$ 744.996,20	1.699.996,20

**Que**, mediante Acción de Personal N° DTHR-145-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Gerente General dispone el encargo del puesto de Directora de Contratación Pública a la Ab. Leidy Carolina Melo Sánchez, desde el 2 al 31 de diciembre de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente.

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2024**, para actualizar las partidas presupuestarias futuras del proyecto *TOMA DE LECTURA Y CRITICA DE LECTURA, INSPECCION Y CRITICA DE INSPECCION, ENTREGA DE AVISOS DE PAGO Y CAMBIO DE MEDIDORES POR MANTENIMIENTO O ROBO A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EPMAPA-SD)*, solicitado



por la Dirección Comercial, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2024-0925-M-A de fecha 29 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

*Actualización de partidas presupuestarias futuras:*

PROYECTO	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
TOMA DE LECTURA Y CRITICA DE LECTURA, INSPECCION Y CRITICA DE INSPECCION, ENTREGA DE AVISOS DE PAGO Y CAMBIO DE MEDIDORES POR MANTENIMIENTO O ROBO A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EPMAPA-SD),	Partida Presupuestaria 130.630234  \$ 5.000,00	Partida Presupuestaria 130.730241  \$ 950.000,00	Partida Presupuestaria 130.730241  \$ 744.996,20	1.699.996,20

*Suman USD 1.699.996,20 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 20/100) dólares de los Estados Unidos de América.*

**Art. 2.-** Realizar la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación año 2024 en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Art. 3.-** Notificar a la Dirección Comercial el contenido de la Presente Resolución.

**Art. 4.-** Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.-** La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), según lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

**Dado y firmado en Santo Domingo, a los 2 días de diciembre de 2024.**

**AB. LEIDY CAROLINA MELO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)  
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**